







100 Contrato 1195 de 2016

Manizales, 28 de marzo de 2017

E - 2017 - 321

Señor

JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

Supervisor

Contrato Interadministrativo N° 1195 de 2016

Asunto: Respuesta solicitud concepto de aplicación de anexo de casos excepcionales Zonas Wifi Gratuitas – Contrato 1208

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el concepto emitido el pasado 1 de marzo de 2016 en el que se estableció lo siguiente:

"En razón a la solicitud efectuada acerca de emitir concepto de los casos excepcionales respecto a las condiciones establecidas a los dos (2) tipos de zona Wifi, en cuyos anexos técnicos se establece lo siguiente:

Adicionalmente, de acuerdo con los anexos técnicos: i) "En casos excepcionales dependiendo las circunstancias que se presenten en el desarrollo del proyecto, el FONDOTIC o Entidad Territorial podrán indicar y autorizar la instalación de una Zona Wi-Fi que cumpla con criterios de elegibilidad diferentes siempre y cuando esté debidamente justificada"; ii) "En casos excepcionales dependiendo las circunstancias que se presenten en el desarrollo del proyecto, el FONDOTIC o Entidad Territorial podrán indicar y autorizar la instalación de una Zona Wi-Fi que no cumpla con alguno de los criterios de elegibilidad".

Considera la interventoría que, de conformidad con los términos establecidos en los anexos técnicos de los contratos y convenios del proyecto, que puede ser viable la aprobación como excepción de las zonas wifi siempre y cuando dichos cambios apunten al objeto y población objeto del proyecto, sin tener en cuenta el área de cobertura.

Por lo anterior recomendamos que las solicitudes de cambio de zonas se encuentran debidamente identificadas y motivadas, además de establecer las razones por las que aquellos espacios públicos cumplen con algunos criterios de elegibilidad definidos de manera general en los anexos técnicos, además de explicar las bondades del cambio".





UNIVERSIDAD DE CALDAS www.ucaldas.edu.co interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co Calle 65 No 26 10 Tel (57)(6)8781500 Manizales Colombia







Teniendo en cuenta las nuevas justificaciones presentadas vía correo electrónico el pasado 17 de marzo a las 20:09 por la Gerente de Proyecto WILSON ANDREY TORRES VARGAS, cuyo asunto corresponde "Solicitud de Respuestas a Estudios de Site Survey pendientes" la interventoría encuentra que de conformidad con lo expresado en el concepto de zonas de excepción de fecha 1 de marzo de 2017 que en estos documentos se evidencian argumentos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico 1.4, exponiendo en el mismo criterios de elegibilidad diferentes al área de cobertura.

OPERADOR	CONTRATO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE ZONAS SOLICITUD DE APROBACION POR EXCEPCION	OFICIO DE JUSTIFICACIÓN		
		Departamento de Atlántico (Palmar de Varela)	1	Palmar de Varela 1 de marzo de 2017		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A	1208	Cundinamarca (Fusagasugá)	1	JUSTIFICACIÓN Palmar de		
				1	Balboa Risaralda febrero 23 de	
		Sincé (Sucre)	1			
		Pereira (Risaralda)	5			
Total			9			





UNIVERSIDAD DE CALDAS www.ucaldas.edu.co interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co Calle 65 No 26 10 Tel (57)(6)8781500 Manizales Colombia







(MINTIC

Luego de la revisión técnica se tienen las siguientes observaciones sobre las 10 zonas indicadas en el oficio:

OPERADOR	CONVENIO/ CONTRATO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE ZONA	NOMBRE DEL SITIO	DIRECCION	ESTADO	Observaciones	CONCEPTO PARA APROBACION COMO ZONA DE EXCEPCIÓN
UNE	1208	ANTIOQUIA	PALMAR DE VARELA	Tipo II	Plaza Principal	Calle 3 Carrera 5	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI
UNE	1208	ANTIOQUIA	CALDAS	Tipo I	Parque Habitad del sur, barrio mandalay	Cr. 50 # 142a sur	Aprobado	Fue aprobado el 24 de Marzo de 2017 con radicado 200-E-2017- 0235	NO APLICA
UNE	1208	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	Tipo I	POLIDEPORTIVO BARRIO EL PROGRESO	CII. 3B No.6-13	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI
UNE	1208	RISARALDA	PEREIRA	Tipo I	UTP - La Julia	Carrera 27 No. 10-02	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI
UNE	1208	RISARALDA	PEREIRA	Tipo I	UTP - Cancha Futbol	Carrera 27 No. 10-02	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI
UNE	1208	RISARALDA	PEREIRA	Tipo I	UTP - Cancha Sintetica	Carrera 27 No. 10-02	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI
UNE	1208	RISARALDA	PEREIRA	Tipo I	UTP - Mediatorta	Carrera 27 No. 10-02	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI
UNE	1208	RISARALDA	PEREIRA	Tipo I	UTP - Modulo de ventas	Carrera 27 No. 10-02	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI





UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co Calle 65 No 26 10 Tel (57)(6)8781500 Manizales Colombia







6-3			
120	5.41	B. I.T.	10
(4)	M	I VI	11

UNE	1208	RISARALDA	BALBOA	Tipo II	Calle principal	Calle 8 entre las carreras 8 y 6	NO Aprob <mark>a</mark> do	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI
UNE	1208	SUCRE	SAN LUIS DE SINCÉ	Tipo I	Parque Simón Bolívar	Carrera 11 # 8-10 Parque Central	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI

Atentamente,

JUAN CARLOS JIMENEZ

Director General

Contrato Interadministrativo N °1195 de 2016

C.C. - Wilson Torres Vargas - Gerente de Proyecto - UNE

Proyectó, Revisó y Aprobó Rigoberto Madrid Zapata - Director Técnico Katty Jhoana Rodríguez Lozano -Director Jurídico





UNIVERSIDAD DE CALDAS www.ucaldas.edu.co interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co Calle 65 No 26 10 Tel (57)(6)8781500 Manizales Colombia